



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

BOLETIN DE PRENSA N° 105

Ambato, 03 de marzo de 2021

Jueza falla a favor del proyecto Bicentenario por ser seguro e incluyente.

A las 14:30 del martes 2 de marzo, en la Sala 14 del Complejo Judicial de Ambato, la Dra. Juana Pelaez, jueza Constitucional de la Unidad Judicial Civil, dio lectura a la sentencia constitucional que pone fin a la acción propuesta por la Empresa Eléctrica Ambato S. A. (Eeasa), en contra del GAD Municipalidad de Ambato, por la ejecución del proyecto Bicentenario.

En la sentencia se acogen los argumentos técnicos y jurídicos planteados por Procuraduría Síndica de la Municipalidad, ante lo cual la Jueza Constitucional rechaza el pedido de medidas cautelares y suspensión de obra planteado por la Eeasa, y falla a favor de proyecto Bicentenario, por ser seguro, incluyente y respetar los derechos de la ciudadanía.

A más de rechazar el pedido, se reconoce la garantía de autonomía del GADMA y valía del proyecto en sí, ya que cumple con los parámetros de acceso a la ciudadanía y respeta los derechos de personas con discapacidad, al proyectar un acceso universal, y no mantenerlo con las limitaciones que tiene en la actualidad; es decir, con un solo acceso con gradas.

Dentro del proceso constitucional, la defensa realizada por Procuraduría Síndica del GADMA demostró que el proyecto es inclusivo, debidamente planificado y que no presenta ningún riesgo para la ciudadanía.

El Procurador Síndico, además, dentro del proceso alegó que las reiteradas aglomeraciones de servidores públicos que ha propiciado la Eeasa, en las distintas diligencias, representan un riesgo a la salud pública por la situación de pandemia, siendo esto recogido también en el fallo.

Se dispone respetar la autonomía del GAD Municipalidad de Ambato en el ejercicio de todas sus competencias y evitar que, a través de un mecanismo constitucional, se interfiera en esta garantía de autonomía, pues vulneraría el derecho a la seguridad jurídica previsto en la Constitución.

Se establece que en la audiencia, la defensa de la EEASA no fundamentó ni logró probar los derechos que supuestamente la Municipalidad de Ambato estaría amenazando; es decir, no existe un riesgo ni vulneración de derechos a la sociedad con la ejecución del proyecto Bicentenario.

Se indica en la sentencia que la intervención de la Eeasa correspondería a intereses particulares y no a los del interés general, lo que se demostró por la defensa del GADMA y la intervención de los terceros interesados (amicus curiae), que manifestaron su apoyo y conformidad con el proyecto.



AMBATO
LA GRAN CIUDAD

**Dirección de
Comunicación
Institucional**

Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
GADMA SUR 032•997•800 EXT 7814



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

En la audiencia actuaron el Ab. Javier Aguinaga, en calidad de Procurador Síndico de la Municipalidad de Ambato y la Dra. Daniela Vasco, delegada del señor Alcalde. Por la Eeasa actuaron el Ing. Jaime Astudillo, presidente Ejecutivo; el Dr. Marlon Torres, asesor Jurídico; y el Dr. Luis Fernando Suárez, abogado externo y defensor de la Eeasa.

La Acción de Medidas Cautelares Constitucionales interpuesta por la Eeasa, en contra del GADMA, inició el 18 de febrero de 2021. La primera audiencia tuvo lugar el 23 de febrero a las 15:00, en la cual se expusieron argumentos técnicos-legales y se presentaron pruebas.

La Jueza Constitucional dispuso una visita a las instalaciones de la Eeasa el 26 de febrero para verificar el proyecto. Finalmente, la audiencia se reinstaló el martes 2 de marzo a las 14:30, para la lectura de la sentencia.

Comunicación institucional



AMBATO
· LA GRAN CIUDAD ·

**Dirección de
Comunicación
Institucional**

Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
GADMA SUR 032•997•800 EXT 7814